



Universidad Nacional de La Plata  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Honorable Consejo Directivo

---

Expte. 400-3393/15.-

La Plata, 11 de agosto de 2015.-

**VISTO:** Que el día 15 de junio se conmemora el 97º aniversario de la Reforma Universitaria, que tuvo sede en la Universidad Nacional de Córdoba y;

**CONSIDERANDO:** Que nos encontramos hoy frente a un nuevo aniversario de la Reforma Universitaria, a 97 años del inicio de un proceso de transformación que tuvo su punto de partida en Córdoba y que luego se expandió al resto de las universidades del país y que aún hoy tiene eco en los países hermanos de América Latina. Es nuestro deber como actores de la realidad universitaria posicionarnos respecto de la posibilidad de la puesta en vigencia de un convenio colectivo docente que retrasa los postulados de la Reforma del '18, que violenta el Estatuto de nuestra Universidad y nuestra Constitución Nacional, que garantiza uno de los postulados reformistas fundamentales: la autonomía de nuestras universidades públicas nacionales.

La Reforma del '18 tuvo una doble impronta de origen: una política y otra académica. Se puso en jaque la fuerte incidencia de la Iglesia dentro de la vida universitaria, con su consecuente atraso en el progreso científico, el destierro de las teorías laicas, la organización del gobierno universitario; así como también el fuerte cuestionamiento al carácter vitalicio de los cargos docentes; y se puso en crisis los mecanismos de designación de los mismos. Es decir la reforma puso a la comunidad universitaria a pensar la universidad pública latinoamericana desde las bases. Posibilitó, entre otras cosas, no solo la posibilidad de rediscutir los planes de estudio, sino la democratización en la elección de autoridades, la renovación de los cargos docentes por concurso público de oposición y antecedentes, y la participación con voz y voto del movimiento estudiantil en el gobierno universitario. Además, el mecanismo de acceso y promoción mostraba la ausencia de una carrera académica. El sistema vigente no consideraba como candidatos para la elección de titulares a aquellos profesores que ejercían la función docente como profesores libres o suplentes. En efecto, de las dos grandes categorías de profesores existentes, los titulares eran designados, por lo general, por criterios políticos y permanecían en el cargo de manera vitalicia: las cátedras tenían nombre y apellido.

A 97 años de esta gesta que revolucionó las universidades, diferentes sectores de la política nos proponen volver a la universidad pre-reformista. Gremios docentes, sectores del oficialismo de la UNLP y el Ministerio de Trabajo nos quieren imponer en nuestra universidad un convenio colectivo docente que **ELIMINA EL CONCURSO PUBLICO, ABIERTO DE OPOSICION Y ANTECEDENTES** para la permanencia en los cargos

docentes, y que pretende QUITAR A LOS ESTUDIANTES DE LOS JURADOS evaluadores de los concursos docentes.

Estamos convencidos que los concursos públicos, abiertos de oposición y antecedentes son el único mecanismo válido para el acceso y permanencia a la docencia; asimismo, entendemos que la periodicidad de los mismos, garantiza la actualización de los contenidos y la formación de nuestros docentes, obligando a los mismos a estar en constante estudio, permitiendo avanzar en la consolidación de la excelencia académica de nuestra universidad. Como militantes reformistas, reafirmamos nuestro compromiso con la universidad pública, laica, gratuita, cogobernada, con ingreso irrestricto, libertad de cátedra y cátedra paralela, concursos periódicos; y llamamos a todo el movimiento estudiantil, a los compañeros no docentes, a los docentes y graduados a unirnos contra estos embates hacia el cogobierno y la autonomía de las universidades públicas, y EXIGIMOS QUE NUESTRA UNIVERSIDAD NO SUSCRIBA Y REDISCUA EL ACUERDO PARITARIO FIRMADO POR LOS GREMIOS DOCENTES Y EL CIN (consejo interuniversitario nacional).

Por ello, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, en su sesión de fecha 16 de junio próximo pasado;

**DECLARA:**

**Artículo 1)** Que se de amplia difusión por los medios que posee la facultad, en la portada del sitio web y en cualquier otro espacio que se estime relevante.

**Artículo 2)** Que se convoque a los docentes en sus clases en particular y a toda la comunidad académica en general a recordar esta gesta histórica y discutir las problemáticas que hoy en día suscita con el Convenio Colectivo de Trabajo.-